

27 DIC 2022

RESOLUCIÓN No. 949 DE 2022

Hoja No. 1 de 3

*"Por la cual se ordena el registro presupuestal de los recursos destinados para la asignación de subsidios distritales para soluciones habitacionales en la modalidad de arrendamiento social "MiAhorro MiHogar" de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 944 del 27 de diciembre de 2022, expedida por la Subsecretaría de Gestión Financiera de la SDHT"*

**EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN CORPORATIVA**

En ejercicio de las atribuciones conferidas en las Resoluciones 386 y 587 de 2022, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto 518 del 16 de diciembre de 2021 *"Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y se dictan otras disposiciones"* se fijó el presupuesto de la Secretaría Distrital del Hábitat para la presente vigencia fiscal.

Que mediante el Decreto Distrital 540 del 24 de diciembre de 2021, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y se dictaron otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto Distrital 518 del 16 de diciembre de 2021.

Que mediante la Resolución 191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, se adoptó y consolidó el Manual de Programación, Ejecución y Cierre presupuestal del Distrito Capital.

Que el Proyecto de Inversión 7823 "Generación de mecanismo para facilitar el acceso a una solución de vivienda a hogares vulnerables en Bogotá", cuenta con apropiación presupuestal para la asignación de subsidios distritales para soluciones habitacionales en la modalidad de arrendamiento social *"Mi Ahorro, Mi Hogar"* de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 145 de 2021 modificado por el Decreto Distrital 241 de 2022 y la Resolución 235 de 2022" con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2331 del 27 de diciembre de 2022, por valor de SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$7.688.794.444) M/CTE.

Que la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat expidió la Resolución 944 del 27 de diciembre de 2022 *"Por la cual se destinan unos recursos para la asignación de 836 cupos de subsidios distritales para soluciones habitacionales en la modalidad de arrendamiento social "MiAhorro MiHogar" de*

RESOLUCIÓN No. **949** DE 2022 **27 DIC 2022** Hoja No. 2 de 3

*Continuación de la resolución "Por la cual se ordena el registro presupuestal de los recursos destinados para la asignación de subsidios distritales para soluciones habitacionales en la modalidad de arrendamiento social "MiAhorro MiHogar" de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 944 del 27 de diciembre de 2022, expedida por la Subsecretaría de Gestión Financiera de la SDHT"*

*conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 145 de 2021 modificado por el Decreto Distrital 241 de 2022, y la Resolución 235 de 2022".*

Que el artículo 2º de la Resolución 944 del 27 de diciembre de 2022 señala que, la Subsecretaría de Gestión Financiera previa verificación de la Subdirección de Recursos Privados, destinará los recursos y cupos indicados en el artículo 1º de la misma, a los hogares que cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto Distrital 145 de 2021 y la Resolución 235 de 2022 de la Secretaría Distrital del Hábitat y que surtan satisfactoriamente las fases 1 y 2 del artículo 9º de la misma resolución.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 2º del Artículo 4º de la Resolución 386 del 22 de junio de 2022 "Por la cual se consolidan y delegan unas funciones a cargo del Despacho de la Secretaría Distrital del Hábitat", la Subsecretaría de Gestión Corporativa cuenta con la delegación de la ordenación del gasto y el pago de los compromisos relacionados con los rubros de gastos de funcionamiento e inversión y con los gastos de personal de los proyectos de inversión.

Que, en mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Ordenar a la Subdirección Financiera, la expedición del certificado de registro presupuestal a nombre de la Secretaría Distrital del Hábitat identificada con NIT 899-999-061 con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2331 del 27 de diciembre de 2022, por valor de SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$7.688.794.444) M/CTE., para la asignación de subsidios distritales de soluciones habitacionales en la modalidad de arrendamiento social "Mi Ahorro, Mi Hogar" de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 145 de 2021 modificado por el Decreto Distrital 241 de 2022 y la Resolución 235 de 2022.

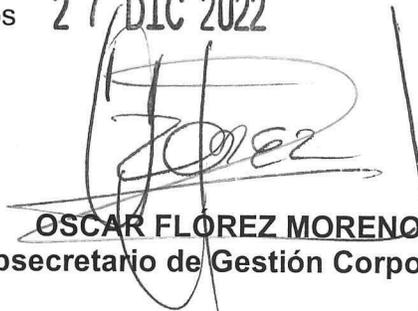
**ARTÍCULO 2º.** La Subsecretaría de Gestión Financiera previa verificación de la Subdirección de Recursos Privados, destinará los recursos indicados en el artículo 1º de la presente resolución a los hogares que cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto Distrital 145 de 2021, modificado por el Decreto 241 de 2022 y la Resolución 235 de 2022 de la Secretaría Distrital del Hábitat, que surtan

RESOLUCIÓN No. **949** DE 2022 **27** DIC 2022 Hoja No. 3 de 3

*Continuación de la resolución "Por la cual se ordena el registro presupuestal de los recursos destinados para la asignación de subsidios distritales para soluciones habitacionales en la modalidad de arrendamiento social "MiAhorro MiHogar" de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 944 del 27 de diciembre de 2022, expedida por la Subsecretaría de Gestión Financiera de la SDHT"*

satisfactoriamente las fases 1 y 2 del artículo 9º de la Resolución 235 de 2022 y solicitará a la Subsecretaría de Gestión Corporativa ordenar a la Subdirección Financiera efectuar el pago respectivo, para lo cual deberá enviar los soportes que acrediten la asignación del aporte para cada uno de los hogares beneficiarios.

**ARTÍCULO 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**Dada en Bogotá D.C. a los **27** DIC 2022

**OSCAR FLOREZ MORENO**  
Subsecretario de Gestión Corporativa

Proyectó: Catalina Niño - Asesora Jurídica de la Subdirección Recursos Privados *AN*  
Revisó: Julián Vásquez Grajales - Asesor Jurídico de la Subsecretaría de Gestión Financiera *HU*

Aprobó: Mónica Piñeros - Subdirectora de Recursos Privados (E) Resolución 931 del 22 de diciembre de 2022 *MP*  
Nelson Yovany Jiménez González - Subsecretario de Gestión Financiera *NYJG*